



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3304

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, en relación con la expropiación de determinados suelos destinados por el planeamiento a vialidad, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del TRLUA, estimar implícita en la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en suelo urbano consolidado, que se encuentran afectados por vialidad, en procedimiento iniciado a instancia de Nevados 2001, S.L., al amparo de lo establecido por el artículo 199.2 del TRLUA.

SEGUNDO.- Acordar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y, en consecuencia, iniciar el expediente expropiatorio.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la relación concreta de bienes y derechos afectados por dicha expropiación, que es la siguiente:

Finca número 1

1.- Descripción: “Urbana: Parcela B que se destinará a vial, sita en Binéfar, ubicada en CM Letra D2, de la extensión superficial de quinientos cuarenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Monzón: frente, parcela A y Ayuntamiento; derecha, Yolanda Vidaller Badía; espalda, María Paz Vidaller y parcela C; e izquierda, Antonio Vidaller Roy en lo que es camino de su finca.”

2.- Propietario: Nevados 2001, S.L., CIF B-22252704.

3.- Domicilio: Avda. Aragón, número 23, 1º, Binéfar.

4.- Inscripción registral: finca 8276, inscrita al Tomo 682, Libro 148, Folio 146.

5.- Referencia catastral: figura como vial en el Catastro.

6.- Título: compraventa formalizada en escritura de fecha 16 de enero de 2013, autorizada por el Notario de Lleida D. Sebastián Gutiérrez Gañán, número 75 de protocolo.

7.- Libre de cargas y gravámenes.

8.- Superficie a expropiar: 428,23 m2, quedando una franja de la finca no afectada por la expropiación, en la parte que confronta con la denominada porción A y Ayuntamiento.

Finca número 2

1.- Descripción: “Urbana: Parcela C.- Finca en término de Binéfar, que se destinará a vial, en Calle San Miguel, con una extensión superficial de novecientos veintiún metros tres decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle San Miguel: Frente: Manuela Fabelo Mesto en calle Monzón de Atrás, números uno y dos, edificios de varios propietarios en calle Monzón de Atrás, número cuatro, edificio de varios propietarios en calle Monzón de Atrás, número seis, Pilar Moreno Paniello en calle Monzón de Atrás, número ocho, Antonio



Vidal Sorribas en calle Monzón de Atrás número diez, Antonio López Ariza en calle Monzón de Atrás, número doce, José Guillera Altemir en calle Monzón de Atrás número catorce, María Guillera Altemir en calle Monzón de Atrás, número dieciséis, Joaquín Villamate Hervera en calle Monzón de Atrás, número dieciocho, David Torné Galindo en calle Monzón de Atrás, número veinte y comunidad de propietarios en calle Monzón de Atrás, número veintidós. Derecha: Comunidad de Regantes en calle San Miguel, número treinta y cuatro en lo que es acequia de riego, al hallarse entubada linda con Asunción Raso Sarramona en Calle San Miguel, número treinta y dos y calle San Miguel. Espalda: parcela segregada B, registral 8176. Izquierda: María Paz Vidaller Badía, en catastro consta como la madre Salvadora Badía Cardil.”

2.- Propietario: Nevados 2001, S.L., CIF B-22252704.

3.- Domicilio: Avda. Aragón, número 23, 1º, Binéfar.

4.- Inscripción registral: finca 8177, inscrita al Tomo 678, Libro 146, Folio 132.

5.- Referencia catastral: forma parte de la parcela con referencia catastral 5374089BG7357S0001KZ.

6.- Título: compraventa formalizada en escritura de fecha 16 de enero de 2013, autorizada por el Notario de Lleida D. Sebastián Gutiérrez Gañán, número 75 de protocolo.

7.- Libre de cargas y gravámenes.

8.- Superficie a expropiar: 921,03 m2.

CUARTO.- Proceder a la publicación del acuerdo de necesidad de ocupación en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, con notificación personal a los interesados.”

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, 27 de julio de 2018. El Alcalde en funciones, Juan Carlos García Cazcarra